



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110012205000201986494-01
RADICADO INTERNO:	86494
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	GMOVIL S.A.S. SINDICATO UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE EN COLOMBIA UGETRANS COLOMBIA
OPOSITOR:	30 DE JUNIO DE 2021
FECHA SENTENCIA:	SL3241-2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE ANULACIÓN QUE GMOVIL S.A.S. REALIZÓ CONTRA EL ARTÍCULO TERCERO DEL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - MODULAR EL ARTÍCULO 5.º DEL LAUDO ARBITRAL - NO ANULAR LAS RESTANTES CLÁUSULAS DEL LAUDO ARBITRAL - SIN COSTAS - ACLARA VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ - SALVA Y ACLARA VOTO PARCIAL DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN
DECISIÓN:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ DR. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
MAGISTRADOS PONENTES:	

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 03/08/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 03/08/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **06 de agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **30 de junio de 2021.**

SECRETARIA _____